

FOVIAL- 2017-0040

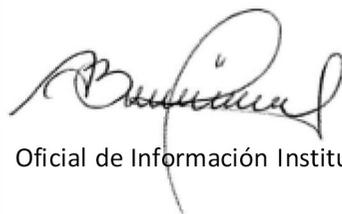
RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

Antiguo Cuscatlán, 1 de junio de 2017, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. FOVIAL 2017-0040 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA

De acuerdo a la revisión realizada de las cuentas citadas y años relacionados, se verificó en la Unidad Financiera dicho requerimiento; determinándose que no se tiene registros que muestren pagos relacionados bajo estos conceptos a los funcionarios que se mencionan en el requerimiento.

Los funcionarios y exfuncionarios no recibían salarios y bonos durante el periodo solicitado.



Oficial de Información Institucional

